

PARANA, 12 DIC 2019

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 1228-19 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que los lamentables hechos ocurridos en Bolivia se inscriben en un complejo escenario regional caracterizado por el ascenso de las derechas neoliberales en los gobiernos nacionales y la consecuente crisis social que sus políticas ocasionan, y así lo han expresado los estallidos populares en Haití, Ecuador y Chile, fuertemente reprimidos por las fuerzas de seguridad.

Que todo hecho de violencia política e intolerancia étnica ofende al género humano en su conjunto y nos retrotrae a épocas oscuras de nuestra historia reciente, por lo que resulta inadmisibile y ofensivo la quema de la bandera Whipala, así como las demás expresiones de violencia registradas en los últimos días en Bolivia.-

Que la UADER ha expresado en múltiples oportunidades su ineludible compromiso con la plena vigencia del Estado de Derecho, los valores democráticos, los Derechos Humanos y la interculturalidad.-

Que en la última Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en 2018, las universidades públicas de la región asumieron como compromiso que "... las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar en papel preponderante en la promoción y el fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y los atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región" y asimismo se expresó que "...las políticas y las instituciones de educación superior deben contribuir proactivamente a desmontar todos los mecanismos generadores de racismo, sexismo, xenofobia y todas las formas de intolerancia y discriminación".-

Que en este entendimiento, la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha creado en 2019 el Programa Integralidad y Pueblos Originarios, en un trabajo conjunto con el pueblo nación Charrúa.-

Que la bandera Whipala representa no solo al pueblo boliviano y a las naciones andinas sino también al pueblo argentino, entrerriano y a nuestra comunidad universitaria.-

Que hasta tanto se reuniera el Consejo Superior el Sr. Rector emite la Resolución N° 1228-19 UADER, ad referendum de este cuerpo, resolviendo desplegar la bandera Whipala en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

-En solidaridad con el pueblo del hermano país de Bolivia.

-En rechazo al golpe de Estado perpetrado contra el gobierno constitucional de Evo Morales.

-En repudio a los hechos de violencia y discriminación étnica que se han desarrollado en ese marco.

-En reclamo a la inmediata restitución del orden constitucional en este país; y

-En reafirmación de nuestro compromiso con la interculturalidad, la democracia y el respeto por los Derechos Humanos.-

Que en su Artículo 2° se invita a las Facultades dependientes de UADER a adherir a la iniciativa.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1228-19 UADER.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

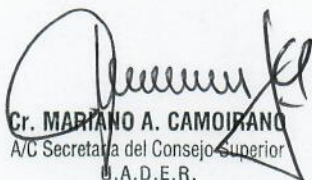
aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1228-19, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos